

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CIVIL N° 1.259.100
ONUBER
08600
C. P. - J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N)
Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, JUEVES 28 DE JULIO DE 2016

N° 25.236

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo
Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0717 -MG- 29-04-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébanse los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Subsecretario de Trabajo y personas varias, para el período comprendido entre Mayo de 2016 al 31 de Diciembre del año 2016, el que forma parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 0718 -MG- 29-04-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébanse los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos entre el Subsecretario de Tránsito y Transporte, Arq. Ariel Eduardo PALMA PÉREZ y personas varias, los que están comprendidos en los alcances de los artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, y que como Anexo forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

DECRETO N° 0720 -MG- 29-04-16

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Contrato Administrativo de Colaboración suscripto entre el Inspector de la Inspección General de Personas Jurídicas y la persona VILLAGRA, Segunda Rosa, el que está comprendido en los alcances de los artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y que como Anexo forman parte del presente Decreto, el que tendrá vigencia a partir de Mayo al 31 de Diciembre de 2016.-

DECRETO N° 0721 -MG- 29-04-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébanse los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos entre la Directora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico, Prof. Clarisa R. BOTTO, y personas varias, que están comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y como Anexo forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

DECRETO N° 0722 -MG- 29-04-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébanse los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos entre el Director Provincial de Protección Civil y personas varias, los que están comprendidos en los alcances de los artículos 4° y 5° del Decreto 1248-11 y como anexo forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

DECRETO N° 0723 -MG- 29-04-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébanse los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos entre el Subsecretario de Inspección y Control de Gestión de la Seguridad Pública Dr. Eduardo Samuel GALLASTEGUI MALLA, y las personas varias, los que están comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y que como Anexo forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

NOTIFICACIONES

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:
COMUNICA

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 1 – RAWSON – POCITO, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

POSTULANTE	M.I. N°	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
MARCELO GABRIEL MANESSES	31.005.149	501-1918-M-16	2605-IPV-16
ETELVINA IRMA VARAS	787.805	501-1740-V-16	2607-IPV-16
RICARDO ADRIÁN SALVADOR	28.683.935	501-2466-S-16	2611-IPV-16
ALFREDO G. FERNÁNDEZ	5.088.691	501-1903-F-16	2599-IPV-16
SILVIA ANGÉLICA PEDERNERA	14.310.719	501-1913-P-16	2601-IPV-16
CARVER GARCÍA	3.331.103	501-1917-G-16	2602-IPV-16
MANUEL AGUILAR	6.768.828	501-2393-A-16	2603-IPV-16
ROMINA ALEJANDRA VILLALBA	24.128.852	501-2173-V-16	2484-IPV-16
ROSANA CRISTINA QUEVEDO	22.064.565	501-0347-Q-16	1062-IPV-16
MANUEL ARCHILLA LÓPEZ	14.473.296	501-1102-A-16	3054-IPV-16

Fdo.: Ing. Martín Juncosa - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 10.854 Julio 27-28 \$ 220.-

COMUNICADO**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en los Expedientes Nros. 501-5728-M-09 y 501-4489-S-10, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 3350 -IPV-16, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por CLAUDIA ANGÉLICA SÁNCHEZ M.I. N° 20.462.825, contra la Resolución N° 4923-IPV-13, dejando sin efecto la misma y en consecuencia ACCEDER a lo solicitado por CARLOS ALFREDO MOLINA M.I. N° 25.573.426, CAROLINA VALERIA ARAOZ M.I. N° 27.260.947, CLAUDIA ANGÉLICA SÁNCHEZ M.I. N° 20.462.825 y OSCAR ALFREDO JUAN M.I. N° 16.422.671, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente y en consecuencia autorizarles a permutar sus unidades habitacionales entre sí, conforme las disposiciones del Artículo 64° de la Ley 196-A-Digesto Jurídico Provincial, quedando modificadas en su parte pertinente las Resoluciones N° 1400-IPV-2010 y 1060-IPV-2011, fijando las siguientes condiciones legales y financieras:

B° LAS PIRCAS - CASA 16 - MANZANA "C" - DPTO. RAWSON.

ADJUDICATARIOS EN VENTA: CLAUDIA ANGÉLICA SÁNCHEZ, M.I. N° 20.462.825 y OSCAR ALFREDO JUAN M.I. N° 16.422.671.

CONDICIONES FINANCIERAS ORIGINALES:

COSTO PROVISORIO VIVIENDA: \$ 105.831,83.-

Tasa: 2% Interés Anual Variable Sobre Saldo.

Plazo: 360 Cuotas Mensuales y Consecutivas.

Cuota: \$ 391,18.-

Fecha de Primer Pago: SEPTIEMBRE de 2010.

B° LA QUEBRADA - CASA 17 - MANZANA "E" - DPTO. RAWSON.-

ADJUDICATARIOS EN VENTA: CARLOS ALFREDO MOLINA M.I. N° 25.573.426, CAROLINA VALERIA ARAOZ M.I. N° 27.260.947.

CONDICIONES FINANCIERAS ORIGINALES:

COSTO DEFINITIVO VIVIENDA PB: \$ 102.555,70.-

Tasa: 2% Interés Anual Variable Sobre Saldo.

Plazo: 360 Cuotas Mensuales y Consecutivas.

Cuota: \$ 379,07.-

Fecha de Primer Pago: MARZO de 2012 por Resolución N° 3768-IPV-2011.-

ARTÍCULO 2°.- **DEJAR** aclarado a los permutantes que nada tendrán que reclamar a este Instituto Provincial de la Vivienda, por temas relacionados a lo resuelto en la presente y que debió ser de acuerdo previo entre partes, como asimismo están a su cargo según corresponda, toda deuda que pesare sobre las viviendas en cuestión, bajo cualquier concepto (Tasas, Contribuciones, Impuestos, etc.). ARTÍCULO 3°.- Intimar a CLAUDIA ANGÉLICA SÁNCHEZ M.I. N° 20.462.825 y OSCAR ALFREDO JUAN M.I. N° 16.422.671, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente procedan a la cancelación de lo adeudado en concepto de servicios mensuales emergentes de la Adjudicación en venta identificada como: **B° LAS PIRCAS - CASA 16 - MANZANA "C" - DPTO. RAWSON**, bajo apercibimiento de Revocar la Adjudicación en Venta en caso de incumplimiento e iniciar las acciones Judiciales pertinentes, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 4°.- Intimar a CARLOS ALFREDO MOLINA, M.I. N° 25.573.426, CAROLINA VALERIA ARAOZ, M.I. N° 27.260.947, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente procedan a la cancelación de lo adeudado en concepto de servicios mensuales emergentes de la Adjudicación en venta identificada como: **LA QUEBRADA - CASA 17 - MANZANA "E" - DPTO. RAWSON**, bajo apercibimiento de Revocar la Adjudicación en Venta en caso de incumplimiento e iniciar las acciones Judiciales pertinentes, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 5°.- Intimar a CARLOS ALFREDO MOLINA, M.I. N° 25.573.426, CAROLINA VALERIA ARAOZ, M.I. N° 27.260.947, a que en el plazo de TREINTA (30) días, contados a partir de la notificación de la presente procedan a hacer ocupación efectiva de la vivienda adjudicada en venta e identificada como: **LA QUEBRADA - CASA 17 - MANZANA "E" - DPTO. RAWSON**, junto a su grupo familiar, bajo



apercibimiento de Revocar la Adjudicación en Venta en caso de incumplimiento e iniciar las acciones Judiciales pertinentes, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS 6º, 7º y 8º.- de forma.

Fdo.: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 10.856 Julio 28-29 \$ 595.-

EDICTO

Expediente N°405-1561-L-09, caratulado López María Esther c/ HSBC Bank Argentina S.A. - Defensa al Consumidor Aplíquese Multa de \$ 6.000 (Pesos Seis Mil), a HSBC Bank Argentina S.A., con domicilio legal en calle Santa Fe 720 Este, Capital San Juan y domicilio comercial en Av. Ignacio de la Roza 146 Este, Capital - San Juan, Sanción prevista en el Art. 47 Inc. B) y 49 de la Ley 24.240, por infracción al Artículo 4º y 19º de la Ley 24.240, por los considerandos expuestos, dicha multa deberá ser depositada en un plazo máximo de diez (10) días, a partir de la notificación de la presente, en el Banco San Juan en la Cuenta N°1843/2 de Defensa al Consumidor. Dr. Darío Vale Cordeje, Abogado, Mat. S.J. 2772, Mat. Mza. 5459, Mat.C.S.J.N. T°77-F° 541.-

N° 48.879 Julio 28. \$ 90.-

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESOLUCIÓN N° 0652-SEAyDS-2015

SAN JUAN, 19 de Julio de 2015.-

VISTO:

El expediente N° 1300-0874-2015 de Registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° 220-SSMA-2007 de fecha 16 de Junio de 2007, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos enunciados en la presente y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTÍCULO 2º: Crear el Certificado de Disposición Final y el Certificado de Destrucción que deberán contener todos los datos que se requieren y especifican en el Anexo N° I y N° II de la presente Resolución, para todas las empresas que realicen tratamiento de Residuos Peligrosos de la Provincia de San Juan. Los mismos deberán ser conformados por Operador habilitado, por triplicado, correspondiendo el original a la Autoridad de Aplicación, el duplicado al Generador y el triplicado al Operador.

ARTICULO 3º: Tener por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Fdo.C.P.N. Daniel Aníbal Ratta.

Director de la Coordinación Administrativa Contable.-
Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Cta. Cte. 10.853 Julio 27-28 \$ 150.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR.
GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0873-H.P.D.G.R.-16, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2016.-

“EXPEDIENTE N° 802-1440-16”.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PSICOFÁRMACOS
DESTINO: PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA, PSIQUIATRÍA Y URGENCIAS DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **05 DE AGOSTO DE 2016**
HORA: **09:00**

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.



LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.851 Julio 27-28 \$ 190.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN**

**HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR.
GUILLERMO RAWSON**

COMPRA DIRECTA LEY N° 1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0872-H.P.D.G.R.-16, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2016.-

“EXPEDIENTE N° 802-0257-16”.-

OBJETO: ADQ. DE DOS (2) TORRES METÁLICAS DESTINO: SOLICITADO POR EL SERV. DE ELECTROMEDICINA CON DESTINO A QUIRÓFANO CENTRAL DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRES: **05/08/2016**

HORA: **9:30HS**

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R. SITIO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.852 Julio 27-28 \$ 200.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

LLAMA A CONCURSO DE PRECIOS N° 01/16
OBJETO: Contratación del Estudio de Suelos de los Terrenos ubicados en Calles Centenario y Necochea - Dpto. Chimbass, según Plano de División N° 08-2780-91.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 85.000.-

LUGAR DE APERTURA- FECHA y HORA: Oficina de Compras y Suministros del Instituto Provincial de la Vivienda, sita en Centro Cívico - Avda. Libertador Gral. San Martín, entre Avda. España y las Heras - 5° Piso - Capital San Juan, **el día 09-08-16, a las 9,00 Hs.**

COSTO DEL PLIEGO: Sin Costo

ENTREGA DE PLIEGO: Oficina de Compras y Suministros del IPV, en horario de 8,00 a 12,00 horas.

PLAZO PARA RETIRAR PLIEGO: Dos (2) días hábiles antes de la fecha del acto de Apertura del Concurso.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 días corridos.

Fdo.: Ing. Vicente M. Marrelli

Sec. de Vivienda

A/C. Intervención I.P.V.

Cta. Cte. 10.850 Julio 27-28 \$ 185.-

**MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 1200-0709-16
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2016**

Apertura: **18 de Agosto de 2016**

Hora: **09:00 Hs.**

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas – Centro Cívico 2° Piso - Núcleo 6.

Objeto: Adquisición de Equipos de Iluminación, Sonido, Video e Interfonía para el Teatro del Bicentenario - Ministerio de Turismo y Cultura.

Retiro Pliegos: Departamento Contable del Ministerio de Turismo y Cultura – Centro Cívico 3° Piso Núcleo 4

Pliegos Costo: \$ 10.000,00

Fdo. C.P.N Sonia Noemí Felix. Directora de coordinación administrativa. Ministerio de Turismo y Cultura.

Cta. Cte. 10.849 Julio 27/29 \$ 173.-

O.S.S.E.

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2295**

Objeto: “TRABAJOS DE REPARACIÓN DE CALZADAS ASFÁLTICAS EN EL GRAN SAN JUAN”

Presupuesto Oficial: \$ 7.649.000,00.-

Apertura: **11/08/2016 - 09:30 Hs.**

Plazo de Ejecución: 180 días

Valor del Pliego: \$ 10.432,00.-

Venta y consulta de pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. de la Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:30 a 12:00 Hs.

Tel-Fax 0264-4294000 - Int. 051- 053.

Web: www.ossesanjuan.com.ar

Fdo: Patricia A. Femenía

Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones

OSSE - San Juan

Cta. Cte. 10.855 Julio 28-29 \$ 110.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL
Licitación Privada N° 03/16
Expediente N° 708-419-2016

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 178.967,00

OBJETO: Provisión e instalación de un Sistema de Comunicaciones en la Caja de Acción Social.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Caja de Acción Social de la provincia de San Juan.

DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Santa Fe N° 10 (Este) Ciudad de San Juan.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Día 09 de Agosto de 2016, hasta la hora 09:30, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social sita en Calle Santa Fe N° 10 (Este) – 2° Piso – Ciudad de San Juan.

FECHA DE APERTURA: Día 09 de Agosto de 2016 a la hora 10:00, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N° 10 (Este) - 1° Piso – Ciudad de San Juan.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)

ENTREGA DEL PLIEGO: Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 (Este) 1° Piso – Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-

Fdo.: Dr. Guillermo Ruiz Álvarez, Presidente
Caja de Acción Social

Cta. Cte. 10.857 Julio 28 \$ 105.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA

CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN

A REALIZARSE EL **DÍA 11 DE AGOSTO DE 2016**, EN EL LOCAL DE LA BIBLIOTECA FRANKLIN, LAPRIDA 63 ESTE, A LAS **18,00 HS. EN PRIMERA CITACIÓN Y 19,00 HS. EN SEGUNDA CITACIÓN**, PARA TRATAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

- 1- DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.-
- 2- CREACIÓN DEL FONDO PARA ASISTENCIA MÉDICA ART. 24 INC. L), 34 INC. B), 38 INC. F) Y 63 DEL REGLAMENTO LEY 446-S.

3- INCREMENTO DE HABERES DE ACUERDO CON LOS ESCENARIOS DEL ESTUDIO ACTUARIAL REALIZADO AL EFECTO.

Art. 14 - Reg. Ley 446-S:

Los afiliados pueden hacerse representar únicamente por otro afiliado activo o jubilado y es suficiente el otorgamiento del mandato por instrumento privado con firma certificada por Autoridad Judicial, Notario Público o por el Director Secretario de la Caja. No pueden ejercerse más de dos representaciones simultáneas y no pueden ser mandatarios los Directores ni el personal rentado de la Caja, o de las Entidades Profesionales respectivas.-

EL DIRECTORIO

N° 48.524 Julio 26/28 \$ 450.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Segundo Juzgado del Trabajo, autos N° 29.455, caratulados “MALDONADO, PEDRO RAFAEL C/ LEITES, JOSÉ ROBERTO S/ ORDINARIO” cita a herederos o representante legal de JOSÉ ROBERTO LEITES, DNI 7.932.340, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Fdo. Miguel Ángel Licciardi, Juez. Publíquense edictos por dos días en Boletín oficial y diario de circulación local.-Gastón Mateo Salvio, Secretario de Paz Letrado.-

N° 48.888 Julio 28-29. \$ 85.-

SUCESORIOS

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 156.189, caratulados: “ESPEJO, NELLY BEATRIZ - S/Sucesorio”**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ESPEJO, Nelly Beatriz. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 24 de Junio de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 48.894 Julio 28/Agosto 01. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 156.387, caratulados “PEREIRA, HÉCTOR LÁZARO - S/Sucesorio”**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Héctor Lázaro Pereira. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 6 de Julio de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 48.891 Julio 28/Agosto 01. \$ 50.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUCERO, AMELIA ROSARIO Y CASTRO, ALBERTO BENJAMÍN, en autos N° 155.783, caratulados “Lucero, Amelia Rosario y Castro, Alberto Benjamín S/Sucesorio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 6 de Julio de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 48.895 Julio 28/Agosto 01. \$ 50.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos 2019/14, caratulados “GAMBOA, ROBERTO FLORENCIO - SUCESORIO”, cita y emplaza por treinta días al Sr. OMAR DANIEL ARAOZ, para que se presente en Autos N° 2019//14, caratulados “GAMBOA, ROBERTO FLORENCIO S/SUCESORIO”, que tramita ante el JUZGADO DE PAZ DE SAN MARTÍN.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia difusión del lugar del último domicilio conocido del Sr. Ornar Daniel Araoz, - (El Plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C.. Ley 8.037).- SAN JUAN, 09 de Junio del 2016. Fdo.: Dr. Gerardo Norberto Johnson; Juez de Paz Letrado, San Martín.

N° 48.890 Julio 28/Agosto 01 \$ 50.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil de la Ciudad de San Juan, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la señora LUISA ARGENTINA SILVA DE GUTIÉRREZ D.I. F2.639.184, a estar en derecho en autos N° 155.522, caratulados SILVA, LUISA ARGENTINA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un Diario Local, cítese a todos aquellos que

se consideren con derechos a los bienes dejados por los mismos para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase en el edicto que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. Art. 692 in fine del C.P.C. (Ley 988 -O) y sus modificatorias.- San Juan, Junio de 2016. Fdo.: Dra. Ana María Basualdo;Prosecretaria.

N° 48.889 Julio 28/Agosto 01 \$ 50.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. QUIROZ, EVARISTA AMADA y CAVALIER, FEDERICO JESÚS, en Autos N°154.703 caratulados: “QUIROZ, EVARISTA AMADA y CAVALIER, FEDERICO JESÚS S/Sucesorio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C.y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).-Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán. Juez. San Juan, 9 de Junio de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 48.883 Julio 28/Agosto 01. \$ 50.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO-SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX BUSTOS en Autos N° 13.205, caratulados: “BUSTOS, FÉLIX S/ SUCESORIO”.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 21 de Octubre de 2015.- Fdo. Dr. Fernando Vargas, Juez.- Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 48.884 Julio 28/Agosto 01. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 155.668 caratulados “PÁEZ, HIPÓLITO Y ALANIZ, ISIDRA S/Sucesorio”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPÓLITO PÁEZ e ISIDRA ALANIZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 6 de Julio de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 48.886 Julio 28/Agosto 01. \$ 50.-



EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Ullum** cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **JULIO DANTE CHAVEZ**, en **Autos N° 2.694, caratulados: "CHAVEZ, JULIO DANTE S/ SUCESORIO"**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de la Provincia de San Juan, aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- conf. Art. 692 in fine del C.P.C. (Ley 8037). San Juan, Ullum, 05 de Octubre de 2015. Dra. Beatriz Gallo Uribe, Juez de Paz Letrada.-

N° 48.863 Julio 27/29. \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado** del departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en **autos N° 2605/15, caratulados "GÓMEZ EULOGIO BALTAZAR - SUCESORIO"** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **GÓMEZ EULOGIO BALTAZAR**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia difusión. El Plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C. Ley 8037).- SAN JUAN, 4 de Julio de 2016. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado San Martín.

N° 48.864 Julio 27/29. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de **NICOLASA VALENTINA SÁNCHEZ** D.N.I. N° 8.072.094 a estar en derecho en el término de treinta días en **autos N° 156.087 caratulados SÁNCHEZ, NICOLASA VALENTINA S/ Sucesorio**-. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en

días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo: Dr. Luis Arancibia - Juez. San Juan, 07 de Julio de 2016. Viviana Temis Costantini, Abogada Secretaria de Paz Letrada.-

N° 48.865 Julio 27/29. \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaria Civil, en AUTOS N° 39.261 "GODOY, FACUNDA S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Godoy, Facunda, D.N.I. N° 8.072.134. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 23 de Junio de 2016.-Dr. Gustavo M. Manini, Prosecretario Civil.-

N° 48.866 Julio 27/29. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 155.590 caratulados "CASTRO, DINA GENUY S/ Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DINA GENUY CASTRO**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 27 de Mayo de 2016.- María Noel Vittaz, Abogada, Prosecretaria.-

N° 48.868 Julio 27/29. \$ 50.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO-SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **OSVALDO DONATO TORRES** en **Autos N° 14.240, caratulados; "TORRES, OSVALDO DONATO s/ SUCESORIO"**,- Publíquense por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 8 de Junio de 2016 .- Fdo. Dr. Fernando Vargas - Juez.-

N° 48.871 Julio 27/29. \$ 50.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$. 575,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales	\$	115,00
Total.....	\$	690,00

27-07-16